

OBRA DE HORMIGONADO DE LA PISTA GENERAL DE BEZI A TRASLAVIÑA, EN EL MONTE DE U.P. Nº
120 "MONTE DE SOPUERTA", CON CARGO AL FONDO DE MEJORAS

 AYUNTAMIENTO DE SOPUERTA SOPUERTAKO UDALA Registro General / Enregistro Orokorra 4 MAY 2026	
Entrada - Sarrera	Salida - Irteera
Núm.: 2994	Núm.:
Zkia.:	Zkia.:





PROPUESTA DE HORMIGONADO DE UN TRAMO DE PISTA EN EL MUP 120 DE SOPUERTA, PARAJE TRASLAVIÑA

1.- MEMORIA

1.1.- OBJETO

El objeto de la presente propuesta es la ejecución de las obras de hormigonado de 486 metros lineales de pista forestal, distribuidos en cuatro tramos diferenciados, en el Monte de Utilidad Pública N.º 120 "Monte de Sopuerta", término municipal de Sopuerta, en el paraje de Traslaviña.

La pista objeto de actuación da servicio al tramo de monte público comprendido entre la estación de Traslaviña y el barrio de Beci, formando parte de la red viaria principal del monte. En la actualidad, dicha pista se encuentra acondicionada mediante tramos discontinuos de hormigón, alternados con tramos de firme granular, lo que dificulta su uso continuado en condiciones meteorológicas adversas.

Mediante la presente actuación se pretende completar el hormigonado de la totalidad del trazado, garantizando la continuidad del firme y mejorando sustancialmente sus condiciones de uso, de manera que se asegure una conexión permanente y practicable en todo tiempo entre La Avellaneda y Traslaviña, incluso en situaciones de sacas de madera o tráfico de maquinaria forestal pesada.

1.2.- JUSTIFICACIÓN

El mantenimiento y mejora de la red de pistas forestales constituye un elemento esencial para la correcta gestión del Monte de Utilidad Pública, facilitando las labores de aprovechamiento forestal, vigilancia, prevención y extinción de incendios, así como el acceso para los trabajos selvícolas ordinarios.

La ejecución de un firme de hormigón armado permite disponer de una infraestructura duradera, estable y de escaso mantenimiento, reduciendo de manera significativa las inversiones periódicas necesarias en conservación frente a soluciones de afirmado granular. Una vez ejecutada la obra, las labores de mantenimiento quedarán limitadas, fundamentalmente, al repaso de cunetas y limpieza puntual de taludes, asegurando la funcionalidad de la pista durante un largo periodo de tiempo.

La actuación se justifica, por tanto, por razones técnicas, económicas y de gestión forestal, contribuyendo a la optimización de los recursos públicos y a la mejora de la accesibilidad del monte.

1.3.- ESTADO ADMINISTRATIVO DEL MONTE

Los trabajos se desarrollarán íntegramente dentro del Monte de Utilidad Pública n.º 120, propiedad del Ayuntamiento de Sopuerta, y se circunscriben a la pista principal del monte, no viéndose afectadas áreas externas al dominio público forestal.

La obra se ajustará en todo momento a la normativa vigente aplicable a los montes de utilidad pública y a las prescripciones establecidas por el Servicio de Montes, bajo cuya supervisión se realizará la ejecución y control de los trabajos.





1.4.- DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

1.4.1.- UNIDADES DE OBRA

Las principales unidades de obra previstas en la presente actuación son las siguientes:

- 1.700 m² de construcción de losa de hormigón armado, con un ancho de 3,50 m y un espesor mínimo de 15 cm, mediante hormigón tipo HA-25/B/20/IIa, armado con mallazo electrosoldado.
- Extensión y compactación de 125 toneladas de material todo-uno, con un espesor medio de 5 cm, como capa de regularización y sub-base.
- 24 toneladas de material todo-uno para la ejecución de sobreanchos laterales, incluyendo el transporte del material, perfilado y compactación.
- 240 toneladas de material todo-uno para trabajos de rebacheo en tramos próximos de pista forestal, junto con 50 horas de retroexcavadora de ruedas de 71-100 CV para la reparación puntual de firmes.
- 18 metros lineales de caño de PVC corrugado de Ø 600 mm, para mejora del drenaje transversal de la plataforma.

1.4.2.- DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA.

1.4.2.1- REBACHEO - AFIRMADO CON TODO UNO

Esta unidad de obra tiene por objeto la regularización del firme existente mediante el aporte, extendido y compactación de material todo-uno, hasta alcanzar una rasante continua que permita la correcta ejecución posterior de la losa de hormigón.

La medición de la unidad se realizará por toneladas de material aportado, estando previsto un volumen total aproximado de 149 toneladas, con un espesor medio de actuación de 5 cm.

El material se extenderá y perfilará mediante motoniveladora, dotando a la plataforma de los peraltes y pendientes transversales adecuados, dejando con carácter general una pendiente mínima del 3 % hacia la cuneta de desagüe. Posteriormente se procederá a la compactación mediante rodillo, garantizando que el contenido de humedad del material sea el óptimo para alcanzar el grado de compactación requerido.

No se admitirán firmes mal cohesionados, no uniformes o con presencia de material grueso suelto. El contratista deberá extremar el control tanto del material suministrado por la cantera como del proceso de extendido y compactación.

El control de esta unidad se realizará mediante los albaranes de suministro, que el contratista facilitará al personal encargado del seguimiento de la obra por parte del Servicio de Montes.

1.4.2.4.- CONSTRUCCIÓN DE PLACA DE HORMIGÓN

La ejecución de la placa de hormigón armado afectará a una longitud total de 486 metros lineales, con un ancho constante de 3,50 m y un espesor mínimo de 15 cm, distribuidos en los cuatro tramos reflejados en la documentación gráfica, de 110 m, 120 m, 145 m y 111 m, medidos desde el barrio de Beci.

La unidad se controlará por los metros cuadrados de losa ejecutada y por los metros cúbicos de hormigón vertidos, verificándose en todo momento el espesor mínimo exigido. A tal efecto, se aportarán los albaranes de suministro de la planta hormigonera, donde constarán las características del hormigón, hora de salida de planta y volumen suministrado.





El proceso de ejecución será el siguiente:

1. Previo perfilado y compactación de la subbase de todo-uno, se procederá al encofrado de los bordes, garantizando el espesor mínimo de la losa.
2. Se extenderá una primera capa de hormigón de aproximadamente 8 cm, sobre la que se colocará la malla electrosoldada tipo 200×200×6 mm, con solapes mínimos entre paños de 15 cm y asegurando su correcta disposición hasta los bordes.
3. A continuación, se verterá el resto del hormigón hasta completar el espesor total, realizándose el raseo mediante regla vibradora para obtener una superficie uniforme.
4. Se ejecutarán juntas de dilatación cada 5 metros, con objeto de evitar fisuraciones.

El hormigón empleado será HM/HA-25/B/20/IIa, conforme a la Instrucción EHE, y su puesta en obra se realizará conforme a las buenas prácticas constructivas.

1.5- PERSONAL Y MEDIOS

La empresa adjudicataria deberá disponer de la maquinaria y medios auxiliares adecuados para la correcta ejecución de los trabajos, así como de personal cualificado con la formación y experiencia necesarias.

Asimismo, contará con un responsable de obra, que actuará como interlocutor con la Dirección de Obra y con el personal del Servicio de Montes, atendiendo en todo momento a las indicaciones técnicas que se establezcan durante la ejecución.



2.- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS





2.1- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES



Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: A9D9-MDAM-J8EB-A2YT
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES OBRAS DE HORMIGONADO DE PISTA FORESTAL

Monte de Utilidad Pública n.º 120 «Monte de Sopuerta»

Término Municipal de Sopuerta (Bizkaia)

CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

1.1.- OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares es establecer las condiciones técnicas que han de regir la ejecución de las obras correspondientes al hormigonado de diversos tramos de pista forestal, situados en el Monte de Utilidad Pública n.º 120, propiedad del Ayuntamiento de Sopuerta.

Las actuaciones definidas en este Pliego se ajustan a lo descrito en la memoria de la obra y tienen como finalidad la mejora y acondicionamiento de la pista principal del monte, garantizando su funcionalidad, seguridad y durabilidad para los usos propios de la gestión forestal.

1.2.- JUSTIFICACIÓN Y FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN

El mantenimiento en buen estado de la red de pistas forestales es imprescindible para una correcta gestión del monte público, facilitando los aprovechamientos forestales, los trabajos selvícolas, la vigilancia y el acceso de los medios de extinción de incendios.

La ejecución de un firme de hormigón armado permite disponer de una infraestructura resistente y de escaso mantenimiento, reduciendo de manera significativa las inversiones futuras destinadas a la conservación del firme, que quedarán limitadas, básicamente, al repaso de cunetas y limpieza de la vegetación en los taludes.

La actuación proyectada permitirá asimismo asegurar una conexión continua y practicable en todo tiempo entre los distintos tramos de pista actualmente hormigonados, garantizando su uso incluso en situaciones de saca intensa de madera.

1.3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN Y CARÁCTER CONTRACTUAL

Las prescripciones contenidas en el presente Pliego serán de obligado cumplimiento para el contratista adjudicatario y de aplicación a la totalidad de las unidades de obra descritas en la memoria, mediciones y presupuesto.

Forman parte del contrato, con carácter contractual:

1. Memoria descriptiva.
2. El presente Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Presupuesto y mediciones.
4. Planos, en su caso.





5. Órdenes e instrucciones de la Dirección de Obra.

En caso de contradicción entre documentos, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

1.4.- NORMATIVA APLICABLE

Las obras se ejecutarán conforme a la normativa vigente que resulte de aplicación y, en particular, a:

- El Código Estructural (Real Decreto 470/2021).
- El Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3), en aquellos aspectos compatibles con la tipología de pista forestal.
- El Real Decreto 1627/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- La legislación forestal aplicable a los montes de utilidad pública.
- Las normas UNE aplicables a materiales y ensayos.

CAPÍTULO II.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS

2.1.- ALCANCE DE LA ACTUACIÓN

La obra proyectada consiste en el hormigonado de un total de 486 metros lineales de pista forestal, con una anchura de 3,50 metros, distribuidos en varios tramos del trazado principal del monte.

Con carácter previo se ejecutarán los trabajos necesarios de regularización del firme existente, corrigiendo deformaciones y asegurando una rasante continua y estable que permita la correcta ejecución de la losa de hormigón. Asimismo, se adecuarán sobreanchos y se resolverán los drenajes transversales necesarios para garantizar una correcta evacuación de las aguas pluviales.

De forma complementaria, se realizarán trabajos puntuales de mejora y reparación de tramos próximos de pista forestal, contribuyendo a una mejora global de la red viaria del monte.

CAPÍTULO III.- DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LAS UNIDADES DE OBRA

3.1.- REBACHEO Y REGULARIZACIÓN DEL FIRME CON MATERIAL TODO UNO

Esta unidad de obra comprende los trabajos destinados a la regularización del firme existente, mediante el aporte de material granular tipo todo-uno, con el objeto de eliminar irregularidades, asegurar una adecuada capacidad portante y obtener una plataforma homogénea que sirva de base a la losa de hormigón.

El material procederá de cantera autorizada y presentará una granulometría adecuada, estando libre de arcillas, materia orgánica o elementos deleznales.





Los trabajos comprenderán el aporte del material, su extendido y perfilado con motoniveladora, la conformación de pendientes transversales adecuadas —con una pendiente mínima del 3 % hacia las cunetas— y la compactación mediante rodillo hasta alcanzar un grado uniforme y satisfactorio. No se admitirán superficies mal cohesionadas, con material suelto o con deficiencias de compactación.

3.2.- EJECUCIÓN DE SOBREANCHOS Y REFUERZOS DE PLATAFORMA

En las zonas que así lo requieran se ejecutarán sobreanchos mediante material granular, integrándose adecuadamente con la plataforma existente. Estos trabajos se realizarán prestando especial atención a la correcta transición entre zonas, garantizando la estabilidad de los bordes y evitando erosiones posteriores.

3.3.- CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE HORMIGÓN ARMADO

La losa de hormigón constituirá el elemento principal de la actuación y se ejecutará con un espesor mínimo de 15 cm, un ancho constante de 3,50 m y hormigón tipo HA-25/B/20/IIa.

La losa irá armada con malla electrosoldada 200×200×6 mm, colocada correctamente y con solapes suficientes, garantizando su continuidad y su adecuada posición dentro del espesor del hormigón.

El proceso de ejecución comprenderá la limpieza y preparación de la subbase, el encofrado lateral, el vertido del hormigón en condiciones adecuadas, su extendido, vibrado y raseo, así como el posterior texturizado y curado, con el fin de asegurar una superficie resistente, homogénea y duradera.

Se ejecutarán juntas de dilatación cada 5 metros, para absorber las retracciones y evitar la aparición de fisuras no deseadas.

3.4.- DRENAJES TRANSVERSALES

Se procederá a la ejecución de drenajes transversales mediante la colocación de tuberías corrugadas de PVC de 600 mm de diámetro, garantizando la correcta evacuación de las aguas bajo la plataforma de la pista.

La colocación se realizará sobre lecho granular y se completará con un relleno y compactación adecuados, asegurando la estabilidad del conjunto.

CAPÍTULO IV.- MATERIALES

Los materiales empleados deberán cumplir las condiciones de calidad exigidas y procederán de canteras o plantas legalmente autorizadas.

El hormigón será suministrado desde planta autorizada y cada entrega irá acompañada de su correspondiente albarán.





CAPÍTULO V.- EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se ejecutarán en condiciones meteorológicas adecuadas, no permitiéndose el hormigonado en condiciones de lluvia intensa, heladas o temperaturas extremas.

El contratista extremará las precauciones para evitar afecciones innecesarias al entorno forestal.

CAPÍTULO VI. - CONTROL DE LA EJECUCIÓN

El control de las obras se realizará por la Dirección de Obra y el personal del Servicio de Montes, verificándose:

- Espesores de ejecución.
- Calidad de los materiales.
- Correcta ejecución de pendientes y drenajes.

CAPÍTULO VII.- MEDICIÓN Y ABONO

Las unidades de obra se medirán y abonarán por las unidades realmente ejecutadas y aceptadas por la Dirección de Obra.

No se abonarán trabajos defectuosos ni ejecutados fuera de las prescripciones del presente Pliego.

CAPÍTULO VIII.- SEGURIDAD Y SALUD

El contratista deberá cumplir la normativa vigente en materia de seguridad y salud, elaborando un Plan de Seguridad y Salud adaptado a la tipología de obra forestal.

CAPÍTULO IX.- PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será de un año, durante el cual el contratista estará obligado a subsanar los defectos imputables a una deficiente ejecución.



2.2.- PRESUPUESTO



2.3- PLANOS



RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

**OBRA DE ACONDICIONAMIENTO Y HORMIGONADO DE LA PISTA GENERAL TRASLAVIÑA-BEZ,
EN EL MUP 120, CON CARGO AL FONDO DE MEJORAS**

Obra: 3312 m.l. Suministro y colocación del m.l., de Caño de 0,6m de diámetro en tránsito

Retroexcavadora 170/220 CV	85,00	eur.	0,30000	h	25,50	eur.
Tubería de PVC de 600 mm	75,00	eur.	1,00000	1	75,00	eur.
					100,50	eur.

Obra: 3415 Afirmado de explanación con Todo-Uno Z2, incluido material, porte, extendido y compactado

Retroexcavadora mixta	70,00	eur.	0,08000	h	5,60	eur.
Camión dumper	72,00	eur.	0,11000	h	7,92	eur.
Rodillo autopropulsado 12 Tm.	65,00	eur.	0,01500	h	0,98	eur.
Todo-uno recebo	9,80	eur.	1,00000	t	9,80	eur.
					24,30	eur.

Obra: 3421 Construcción del m2., de Losa de hormigón armado.

Jornal de oficial	285,00	eur.	0,03800	jo	10,83	eur.
Hormigón HA-25 en obra	110,00	eur.	0,15000	m3	16,50	eur.
Malla reticulada de hierro 150 x 150 x 5mm	4,25	eur.	1,05000	m2	4,46	eur.
Madera para encofrado	450,00	eur.	0,00250	m3	1,13	eur.
					32,92	eur.



RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

OBRA DE ACONDICIONAMIENTO Y HORMIGONADO DE LA PISTA GENERAL TRASLAVIÑA-BEZ,
EN EL MUP 120, CON CARGO AL FONDO DE MEJORAS

Obra: 6200 Partida Alzada

Retroexcavadora mixta	70,00	eur.	1,00000	h	70,00	eur.
					70,00	eur.



PRESUPUESTO



**OBRA DE ACONDICIONAMIENTO Y HORMIGONADO DE LA PISTA GENERAL TRASLAVIÑA-BEZ,
EN EL MUP 120, CON CARGO AL FONDO DE MEJORAS**

PRESUPUESTO 2.026

No	DESCRIPCION	MEDICIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MONTE DE SOPUERTA - Pista general de Traslaviña				
1	001. 0 692. Pinus radiata - 0 699. Pastizal - 0 769. Pinus pinea - 0 m.l. Suministro y colocación del m.l., de Caño de 0,6m de diámetro en tránsito	18,000 ml	100,50	1.809,00
2	692. Pinus radiata - 0 699. Pastizal - 0 769. Pinus pinea - 0 Afirmado de explanación con Todo-Uno Z2, incluido material, porte, extendido y compactado	389,000 tm	24,30	9.452,70
3	692. Pinus radiata - 0 699. Pastizal - 0 769. Pinus pinea - 0 Construcción del m2., de Losa de hormigón armado.	1.700,000 m2	32,92	55.964,00
4	681. Raso - 0 683. Pinus radiata - 1996 684. 0 687. Pinus radiata - 1994 983. Pinus radiata - 2004 984. Pinus radiata - 0 Partida Alzada	50,000 Ud	70,00	3.500,00

TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	70.725,70
Gastos Generales 13% s/ E.M.	9.194,34
Beneficio Industrial 6% s/ E.M.	4.243,54
TOTAL PRESUPUESTO POR CONTRATA	84.163,58
I.V.A. 21% s/ E.CONTRATA	17.674,35
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	101.837,93 eur.

Asciende el presente presupuesto a la cantidad de **CIENTO UN MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y TRES EUROS.**



**OBRA DE ACONDICIONAMIENTO Y HORMIGONADO DE LA PISTA GENERAL TRASLAVIÑA-BEZ,
EN EL MUP 120, CON CARGO AL FONDO DE MEJORAS**

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL 2.026

101.837,93

101.837,93 EUROS.

Asciende el presupuesto total del proyecto, año 2026, a la cantidad de
SIETE CON NOVENTA Y TRES EUROS.

CIENTO UN MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y

Fdo.: José M^a Omañas Santiago

Ingeniero de Montes

Sección III

Bilbao, a 20 de abril de 2026

Fdo.: Diego Mateo Suarez

Ingeniero Técnico Forestal

Sección III





4.- ACTA DE REPLANTEO PREVIO





PROPUESTA DE HORMIGONADO DE UN TRAMO DE PISTA EN EL MUP 120 DE SOPUERTA,
PARAJE TRASLAVIÑA, CON CARGO AL FONDO DE MEJORAS

4.- ACTA DE REPLANTEO PREVIO

Fecha:

Lugar: montes de U.P. nº 120 , situado en el municipio de SOPUERTA

Objeto: Comprobación de ausencia de discrepancias entre los trabajos propuestos en la memoria y el replanteo en campo de los mismos.

Después de realizar sobre el terreno las oportunas confrontaciones, el que suscribe manifiesta que ha comprobado la coincidencia entre el replanteo y los datos que figuran en proyecto y, por lo mismo, que éste es viable.

En consecuencia, a juicio del Director de Obra, el resultado de la comprobación del replanteo demuestra la posesión y disposición real de los terrenos, su idoneidad y la viabilidad del proyecto, lo que hace contar explícitamente en este Acta.

Y para que conste, se levanta y firma este Acta.



5.- ACTA DE DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS





PROPUESTA DE HORMIGONADO DE UN TRAMO DE PISTA EN EL MUP 120 DE SOPUERTA,
PARAJE TRASLAVIÑA, CON CARGO AL FONDO DE MEJORAS

5.-INFORME SOBRE LA VIABILIDAD DEL PROYECTO Y DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

La viabilidad del presente proyecto está garantizada, ya que la memoria donde se definen las unidades de obra y la forma de llevarlas a cabo, su descripción y los plazos de ejecución de los trabajos, se han realizado de acuerdo al replanteo previo en campo, por lo que no hay discrepancias entre ambas.

Por otra parte, estas obras se realizan sobre terrenos de monte público, de propiedad municipal, por lo que la disponibilidad de los terrenos está garantizada.



7.- DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES





PROPUESTA DE HORMIGONADO DE UN TRAMO DE PISTA EN EL MUP 120 DE SOPUERTA, PARAJE TRASLAVIÑA, CON CARGO AL FONDO DE MEJORAS

7. DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.

7.1.- DIRECTOR DE OBRA:

El Director de Obra será D. Jose M^a Omañas Santiago, Ingeniero de Montes de la Sección III.

Teniendo en cuenta la ley 31/1995 de Prevención de riesgos laborales y en virtud de la O.F. n° 6030/08 la coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra corresponde a la empresa Basoinsa.

7.2.- PROGRAMA DE TRABAJOS

En la programación de trabajos se atenderán las indicaciones del director de obra, de manera que cada uno de ellos se haga en las mejores condiciones técnicas y de acuerdo con las condiciones climáticas exigidas para cada tipo de obra.

7.3.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA

La justificación de la solvencia económica y técnica del empresario se acreditará de la manera siguiente:

- a- Títulos académicos y experiencia del empresario y de los cuadros de mando de empresa, y, en particular, del responsable de la obra.
- b- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispone el empresario para la ejecución de la obra.

7.4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Se propone como plazo de ejecución de **4 MESES** a partir de la fecha del Acta de Comprobación de Replanteo. No obstante, se entenderá como obligatorio el cumplimiento del calendario de trabajos para lo cual deberá contarse con el personal suficiente. Las modificaciones del calendario y su repercusión sobre los plazos deberán estar basadas en condiciones meteorológicas que impidan la correcta ejecución de los trabajos al estar ligados a las condiciones del tiempo.

Dada la temporalidad de los trabajos, si por diferentes causas no fuera posible la ejecución de los mismos en la época idónea para su realización, el Ingeniero Director de la Obra, podrá suspenderla y proponer su aplazamiento.





7.5.- PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía se establece en 6 meses a contar de la fecha de recepción, sin perjuicio de lo que acerca del acta de recepción pueda disponer la Dirección, y durante este periodo serán de cuenta del Contratista todos los trabajos de conservación y reparación que fuesen necesarios en todas las obras que comprende la contrata.

7.6.- REVISION DE PRECIOS

Al tratarse de una obra de ejecución en un periodo de tiempo corto y con precios de suministros estables no procede la revisión de precios en este contrato.

7.7.- CERTIFICACION.

Se propondrá una sola certificación una vez finalizados los trabajos

7.8.- PRESUPUESTO.

Asciende el **PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA** a la cantidad de OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS **(84.163,58 €.)**

El **IVA** correspondiente, del **21%** sobre el presupuesto por contrata, asciende a la cantidad de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS **(17.674,35 €.)**

PRESUPUESTO TOTAL PROYECTO: Asciende el presente presupuesto a la cantidad de CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS **(101.837,93 €)**

